

280

Se insertan en este Libro Capitular al fin del y son al tenor siguiente

Aquí los Instrumentos

La Ciudad abriendolo visto tratado, y conferido largamente acordó que desde luego se libren las Caudales, que para la dicha Cuidad se plantaron estan estipuladas por dho D.ⁿ Jph Salinas, y de presente se piden, despachando Libram.^{to} en forma Contra D.ⁿ Juan Hernz Zelada, Adm.^{or} Depositario de propios, a favor de D.ⁿ Juan Hortador, Mayordomo para que de los efectos mas prompts le entregue su importe, y este los de las personas nominadas acuyo cargo quedan los viueros, y plantos, Recogiendo sus Verivos; M.^o respecto a que por el aliuo desta Cuidad dho D.ⁿ Jph, a proposito este proyecto, con el animo de Exonerarla enteramente de la obligacion de plantos, en que estava Constituida, y que en la Contrata echa, los que se an obligado han pactado no quedar Responzables a la existencia de los viueros, y si lo hubiere de quedar la Cuidad no solo no conseguia aliuo, antes si, esta mayor gasto, Cumpliendo como cumple por su parte lo que se le propone, parece arreolado que por dho D.ⁿ Jph, se declare exenta de otra obligacion, los Señores D.ⁿ Juan Saltero, y D.ⁿ Pedro Corbari, sean al dho dho y haciendo le presente estas y otras Reflexiones que tengan por convenientes, le Dupliquen quiera dar las seguridades necesarias a la Ciudad, para que quede libre de otra qualquier obligacion.

Cartas --- }

Se ronse Cartas de Lenguas de D.ⁿ fernando Rodriguez, Agente de la Cuidad en la Corte, y D.ⁿ Jph Madro de Huertas, Procurador y la Cuidad quedo en su ynteligencia

El Agente de
Cuentas --- }

La Ciudad acuerda que por el presente Secretario se escriba a D.ⁿ fernando Rodriguez Agente de su dependencia en la Corte forme y Permita para las Vacaciones, las Cuentas de su Cargo,